



AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

El Ayuntamiento de Lanzahíta informa que según las últimas medidas referentes al COVID publicadas por la Junta de Castilla y León.

A.-Está permitido en la provincia de Ávila desde las 00:00 del día 27 de noviembre:

- Apertura establecimientos comerciales minoristas y los menores de 2500 metros cuadrados.
- Apertura de instalaciones deportivas y centros deportivos.
- Asistencia de público a eventos deportivos.
- Realización de actividades de restauración en interiores y en terrazas.
- Apertura de establecimientos de juego y apuestas.

B.-Se mantienen las medidas preventivas sanitarias de carácter ordinario (uso de la mascarilla, distancia de seguridad, higiene y prevención....)

-En el caso de la hostelería y restauración, el consumo dentro del local no se podrá efectuar en barra o de pie y deberá realizarse sentado en mesa o agrupaciones de mesas, no pudiendo superarse el 33 por ciento del aforo. Se limitará la ocupación máxima de mesas o agrupaciones de mesas a seis personas. En todo caso, la distancia mínima entre mesas será de 1,5 metros en terrazas al aire libre, y de dos metros en el interior de los establecimientos.

Las terrazas se podrán abrir con el 75 por ciento del aforo.

-Los establecimientos comerciales abrirán con un aforo máximo de un tercio .

- Para el deporte en establecimientos cerrados es obligatoria la mascarilla (excepto para competiciones oficiales) y desarrollo de deporte sin contacto físico, excepto deportistas profesionales, de alto nivel o de alto rendimiento. El aforo máximo será del 33 por ciento.

-Se sigue manteniendo el toque de queda.

C.-Limitación de la entrada y salida de personas del territorio comprendido en el perímetro conjunto de las provincias de Ávila y Segovia.